

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento al auto de fecha 15 de JUNIO de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 22 de julio del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 350.000 m/cte.
GASTOS NOTIFICACIÓN.....	4.200
GASTOS INSCRIPCIÓN EMBARGO.....	38.000
HONORARIOS SECUESTRE.....	233.331
TOTAL.....	\$ 625.531 m/cte.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación costas
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Fernando Ospina Nieto CC 7.535.459
Demandado	Margarita Nieto de Ospina CC 24.465.818
Radicado	630014003007-2021-00142-00

Veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 126** DEL 25 DE JULIO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab73e420348af393dc8e7218ac9249f41cfb96b9910f85e7b7bc6d7685033d6d**

Documento generado en 20/07/2022 02:13:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>